

Anexo 2. Ficha Técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño
Año del ejercicio evaluado:	2020–2025
Programa anual de evaluación	2025
Fecha de inicio	Diciembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo de 2026
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Numera, S.C.
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso, Director General Mtro. Alfredo Leonardo Carreón Corona, Analista
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com mellado@numera.com.mx
Número de teléfono:	(612) 165-6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (LPN 582/2/2025)
Número de contrato:	OC02964
Número de rondas del concurso:	2
Costo de la evaluación:	\$349,000.00 (trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	José Carlos Compean Flores

1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP)
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Participación Ciudadana
Titular de la unidad administrativa responsable:	Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Eréndira Vania Machado Hernández

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	https://agendasmejora.jalisco.gob.mx/
-------------------------------	---



Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
---------------------	---

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz con la finalidad de analizar su consistencia y pertinencia para el impulso de la Cultura de Paz en Jalisco.
Realizar una evaluación de diseño al Programa Estatal de Cultura de Paz del periodo 2020 al 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025.

2.2. Objetivos específicos

- Analizar la justificación del proceso de diagnóstico, elaboración y diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz.
- Analizar la consistencia y vinculación con los instrumentos normativos en materia de Cultura de Paz.
- Analizar la pertinencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa para impulsar la Cultura de Paz en el Estado de Jalisco.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:

La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cuantitativas bajo un diseño no experimental. Se realizó un análisis de gabinete y documental exhaustivo, orientado a la revisión sistemática de información normativa, programática, operativa y metodológica del PECP, así como de fuentes estadísticas oficiales. De manera complementaria, se aplicaron entrevistas a profundidad a actores clave involucrados en el diseño e implementación del programa, con el propósito de recuperar evidencia empírica sobre su operación, articulación institucional y mecanismos de seguimiento. Asimismo, se llevó a cabo un taller participativo de validación de hallazgos y construcción de recomendaciones, lo que permitió contrastar la evidencia documental con la experiencia institucional de los actores participantes. Se utilizó la técnica de triangulación para integrar y contrastar la información proveniente de distintas fuentes, fortaleciendo la validez y consistencia de los resultados obtenidos.

<p>Alcance / Enfoque:</p>	<p>El alcance de la evaluación se centró en el análisis del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), considerando como objetos de estudio el problema público que da origen a la intervención, su lógica de intervención o teoría de cambio, la incorporación del enfoque de cultura de paz como política pública, así como la estructura de objetivos, estrategias y líneas de acción. Asimismo, se revisó el esquema de seguimiento y monitoreo del programa y la participación de los actores involucrados en su diseño e implementación, con el fin de valorar su articulación institucional.</p> <p>El análisis se delimitó a información generada en los últimos cinco años (a partir de 2020), con énfasis en datos recientes, y con cobertura en el ámbito estatal. Metodológicamente, se emplearon técnicas de análisis de gabinete, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, así como ejercicios participativos con actores clave, lo que permitió integrar evidencia documental y empírica. La evaluación se realizó bajo criterios de pertinencia, coherencia, eficacia y sostenibilidad, orientados a determinar la consistencia del diseño del programa y su capacidad para atender la problemática identificada.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Guías de entrevista, bases de datos, documentos institucionales, taller participativo</p>
<p>Principales fuentes de información:</p>	<p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento oficial del Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de diagnóstico utilizados para la formulación del PECP. • Información estadística oficial (INEGI: ENVIPE, ENSU, ENDIREH; IIEG Jalisco). • Documentación metodológica que sustente la identificación del problema público. • Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. • Programa Estatal de Cultura de Paz 2018-2024. • Documentos de alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. • Instrumentos de planeación sectorial y transversal relacionados. • Documentos institucionales que acrediten la vinculación con otras políticas públicas. • Documentación presupuestal y operativa de las líneas de acción del PECP • Esquema de seguimiento y monitoreo del PECP. • Indicadores, reportes y tableros de avance del programa. • Entrevistas a actores clave responsables del seguimiento y coordinación interinstitucional. <p>Fuentes directas: Unidades responsables</p>

3. Resumen

La Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) se desarrolla en el marco del sistema estatal de planeación, monitoreo y evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, como parte de los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la gestión pública basada en resultados. El estudio tiene como propósito analizar la consistencia interna del programa, su pertinencia frente a la problemática pública que busca atender y su alineación con el marco normativo y estratégico vigente, generando evidencia técnica que contribuya a la mejora de su diseño y a la toma de decisiones.

El PECP surge en un contexto caracterizado por la persistencia de problemáticas complejas asociadas a distintas manifestaciones de violencia, la fragmentación del tejido social, la desconfianza institucional y la limitada articulación de acciones públicas orientadas a la convivencia pacífica. Estas dinámicas, de carácter multicausal, no sólo afectan la seguridad y el bienestar de la población, sino que también inciden en la capacidad institucional para generar respuestas integrales y sostenibles. En este escenario, el programa se plantea como un instrumento transversal que busca incorporar el enfoque de cultura de paz en la acción pública, articulando seis ejes estratégicos que abarcan dimensiones educativas, culturales, comunicacionales, institucionales y de derechos.

La lógica de intervención del programa se sustenta en un enfoque sistémico que reconoce la interdependencia de factores sociales, institucionales y culturales en la generación y reproducción de la violencia. A partir de esta perspectiva, el PECP propone incidir en nodos estratégicos mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, la promoción de prácticas de convivencia, la transformación de narrativas sociales y el impulso de mecanismos de resolución no violenta de conflictos. Esta aproximación permite construir una teoría de cambio conceptualmente robusta, orientada a generar resultados progresivos en términos de cohesión social, participación ciudadana y reducción de violencias.

No obstante, el análisis evaluativo evidencia que esta fortaleza conceptual no se encuentra plenamente traducida en un diseño programático estructurado y verificable. El programa cuenta con una base analítica derivada de ejercicios participativos y de un mapa sistémico que permite comprender la complejidad del problema; sin embargo, dicha base no se formaliza en un diagnóstico técnico conforme a los estándares establecidos para el diseño de políticas públicas. La ausencia de un documento diagnóstico estructurado implica que no se delimita de manera precisa el problema central, no se cuantifica su magnitud ni se define con claridad la población objetivo, lo que limita la capacidad del programa para orientar su intervención de manera focalizada y evaluable.

Esta debilidad se refleja directamente en la estructura lógica del programa. Aunque existe correspondencia entre las problemáticas identificadas y los ejes estratégicos definidos, la falta de un problema central explícito y de un objetivo general claramente formulado dificulta la construcción de una cadena causal completa. La relación entre diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores no logra consolidarse como un sistema articulado que permita rastrear con claridad cómo las intervenciones contribuyen a la solución del problema público. En este sentido, la lógica causal del programa se mantiene en un nivel conceptual adecuado, pero presenta limitaciones en su operativización y en su capacidad de ser evaluada mediante evidencia verificable.

La evaluación también pone de manifiesto que la vinculación normativa del programa es sólida en términos formales. El PECP se encuentra alineado con la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, incorporando los elementos temáticos y el enfoque participativo que dichos instrumentos establecen. Sin embargo, esta alineación no se traduce plenamente en mecanismos operativos que permitan su implementación efectiva. La falta de claridad en la asignación de responsabilidades, la ausencia de estructuras formales de coordinación interinstitucional y la limitada definición de procedimientos de seguimiento generan una brecha entre el diseño normativo y la práctica institucional.

Uno de los aspectos más críticos identificados en la evaluación es el sistema de seguimiento y monitoreo. Si bien el programa incorpora indicadores y establece su vinculación con plataformas institucionales como MIDE Jalisco, estos carecen en muchos casos de especificaciones técnicas esenciales, como fórmulas de cálculo, fuentes de información, medios de verificación y responsables de actualización. Esta situación limita su utilidad como herramienta de gestión y dificulta la generación de información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, se observa que el seguimiento se basa predominantemente en registros administrativos de actividades, lo que permite documentar la ejecución, pero no medir resultados ni cambios atribuibles al programa.

En términos de implementación, el PECP ha logrado avances relevantes en la incorporación del enfoque de cultura de paz en la agenda pública y en la generación de acciones institucionales alineadas con sus ejes estratégicos. La identificación de 190 acciones reportadas por diversas dependencias evidencia un nivel importante de actividad institucional, así como la participación de múltiples actores en la implementación del programa. Sin embargo, estos avances presentan un carácter heterogéneo y fragmentado, ya que no siempre se encuentran articulados bajo una lógica programática común ni vinculados de manera clara con los objetivos del programa. En muchos casos, las acciones corresponden a iniciativas sectoriales preexistentes que se integran al PECP sin una delimitación precisa de su contribución específica.

Este patrón de implementación refuerza la conclusión de que el programa opera, en gran medida, como un marco articulador de acciones institucionales, más que como un instrumento programático con intervención claramente delimitada. Si bien esta característica constituye una fortaleza en términos de transversalidad y flexibilidad, también representa un desafío en términos de trazabilidad, ya que dificulta distinguir entre los efectos atribuibles al programa y aquellos derivados de otras políticas públicas.

El análisis FODA permite sintetizar estas condiciones, destacando como principales fortalezas el enfoque sistémico y participativo del programa, su alineación con el marco normativo y su capacidad para posicionar la cultura de paz como un eje transversal de la política pública. Entre las debilidades, sobresalen la ausencia de un diagnóstico técnico formal, la limitada estructuración de la lógica causal, la debilidad del sistema de indicadores y la insuficiente articulación interinstitucional. Las oportunidades identificadas se relacionan con la disponibilidad de metodologías y buenas prácticas que pueden fortalecer el diseño del programa, así como con el creciente interés social e institucional en la construcción de paz. Por su parte, las amenazas se vinculan con la baja apropiación institucional, la vulnerabilidad ante cambios administrativos y las desigualdades territoriales en capacidades de implementación.

En este contexto, las recomendaciones derivadas del estudio se orientan a cerrar las brechas identificadas entre el diseño conceptual del programa y su operativización. La necesidad de construir un diagnóstico integral se posiciona como un elemento central, en la medida en que permitirá establecer una base técnica sólida para la definición del problema, la delimitación de la población objetivo y la estructuración de la intervención. Este diagnóstico debe articular el enfoque sistémico existente con herramientas metodológicas como la Metodología del Marco Lógico, a fin de traducir la complejidad del fenómeno en una estructura programática evaluable.

De manera complementaria, resulta fundamental reestructurar el programa para fortalecer su lógica causal, incorporando un objetivo general claramente definido, así como una relación explícita entre objetivos, estrategias, acciones e indicadores. Este proceso debe ir acompañado del rediseño del sistema de monitoreo, mediante la construcción de indicadores que cumplan con criterios de claridad, relevancia y verificabilidad, y que permitan medir no sólo la ejecución de actividades, sino también los resultados y efectos del programa.

La mejora de la articulación interinstitucional constituye otro eje estratégico de intervención. La creación de mecanismos formales de coordinación, como instancias colegiadas o consejos interinstitucionales, permitiría consolidar la transversalidad del programa y asegurar una distribución clara de responsabilidades. Asimismo, la elaboración de planes anuales de trabajo contribuiría a traducir los ejes estratégicos en acciones concretas, con metas, responsables y mecanismos de seguimiento definidos.

El fortalecimiento de la institucionalización del programa se presenta como un factor clave para su sostenibilidad. La formalización de procesos, la generación de repositorios de información y la integración de mecanismos de rendición de cuentas permitirán consolidar al PECP como una política pública con continuidad más allá de los ciclos administrativos. La incorporación de enfoques transversales, como género, interseccionalidad y sostenibilidad, contribuirá además a enriquecer su alcance y pertinencia.

En síntesis, la evaluación concluye que el Programa Estatal de Cultura de Paz representa un esfuerzo estratégico relevante para atender problemáticas estructurales en el estado de Jalisco, con una base conceptual y normativa adecuada. Sin embargo, su diseño presenta limitaciones importantes que afectan su capacidad de implementación, seguimiento y evaluación. El programa se encuentra en una etapa de consolidación, en la que ha logrado posicionar una agenda pública y generar acciones institucionales, pero requiere fortalecer sus instrumentos técnicos y operativos para evolucionar hacia una política pública plenamente estructurada, orientada a resultados y con capacidad de demostrar su impacto en la construcción de una cultura de paz.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>En Jalisco persisten manifestaciones de conflictividad social y violencias multicausales – desde conflictos comunitarios y escolares hasta discriminación y violencia de género– que deterioran la convivencia, minan la confianza institucional y obstaculizan el ejercicio cotidiano de derechos. A ello se suma una débil articulación interinstitucional para transversalizar la cultura de paz en políticas, procesos y prácticas públicas, así como brechas territoriales y de grupos poblacionales que limitan el acceso a espacios seguros, a mecanismos no violentos de resolución de conflictos y a narrativas sociales que favorecen la corresponsabilidad y la no discriminación.</p> <p>El PECP surge para responder a esa necesidad mediante la introducción e implementación de instrumentos de cultura de paz en la administración estatal, bajo seis ejes estratégicos: (1) Educar para la paz; (2) Arte, cultura, deporte y ocio; (3) Comunicación y narrativas para la paz; (4) Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos; (5) Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria; y (6) Gobernanza para la paz. Estos ejes, definidos en el PECP, buscan que en el corto plazo se incorporen prácticas, capacidades y arreglos de coordinación que habilitan cambios de comportamiento y normas sociales hacia la convivencia pacífica en el estado.</p> <p>Causas-problema (hipótesis de diagnóstico inicial)</p>	<p>La Teoría de la intervención es la articulación lógica sobre la manera en que los recursos asignados a la intervención permiten desarrollar actividades que generan determinados productos, los cuales, a su vez, producen cambios (resultados y beneficios) de corto, mediano y largo plazo en la sociedad (MIDEPLAN, 2017b). Este apartado se construye con la información del PECP –sus ejes, objetivos, líneas de acción e indicadores– y con los hallazgos del mapa sistémico participativo y los puntos de apalancamiento (PECP, 2022, pp. 19–23).</p> <p>a) ¿Qué hace la intervención? (PECP, 2022, pp. 26–45)</p> <p>Actividades clave</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación para la paz: se revisa la currícula en educación básica, se instala una mesa permanente con el sector educativo, se forman comunidades educativas y se crean Unidades de Prevención y Gobernanza para las Paces en dependencias. 2. Arte, cultura, deporte y ocio: se desarrollan procesos formativos para agentes culturales y deportivos, se impulsa el diseño participativo de rutas de acción, el diagnóstico y monitoreo, y la recuperación y activación de espacios públicos con enfoque de paz y cuidado comunitario. 3. Comunicación y narrativas para la paz: se implementa un modelo de comunicación



<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidades institucionales dispares para diseñar e implementar intervenciones de cultura de paz y resolver conflictos de manera no violenta. ● Insuficiencia y heterogeneidad de espacios físicos y comunitarios seguros y accesibles, especialmente para mujeres, niñas, niños, juventudes y grupos históricamente discriminados. ● Narrativas públicas y mediáticas que no siempre favorecen la empatía, la no discriminación, la inclusión y la corresponsabilidad. ● Coordinación interinstitucional y con municipios aún en proceso de consolidación para transversalizar la cultura de paz en políticas sectoriales. ● Déficits de medición y uso de evidencia para orientar la priorización territorial, la selección de estrategias y el seguimiento de resultados. <p>Población relacionada (delimitación preliminar) Población general del estado, con énfasis en escuelas y comunidades; mujeres, niñas, niños y juventudes; personas y comunidades en contexto de vulnerabilidad; y personas servidoras públicas de las dependencias participantes en la implementación del PECP.</p>	<p>institucional con perspectiva de paz, talleres, alianzas con medios y academia, y la resignificación de hitos y festividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Herramientas para la transformación no violenta de conflictos: se certifican Centros de Mediación, se difunden los MASC, se fortalece la mediación comunitaria y la atención temprana de conflictos. 5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria: se operan mecanismos y protocolos de inclusión (por ejemplo, Unidades de Igualdad de Género y SIPINNA), se difunde una guía de servicios y se desarrollan procesos formativos en diversidad e interseccionalidad. 6. Gobernanza para la paz: se fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia, el acceso a la información, la formación de personas servidoras públicas, los consejos y redes de participación, así como la alineación municipal. <p>Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Modelo integral de educación para la paz implementado; planteles con programas; mesas y Unidades instaladas. ● Espacios públicos intervenidos y activados, y cartera de recursos de arte y cultura para acompañamiento psicosocial. ● Líneas y campañas de comunicación con perspectiva de paz implementadas. ● Centros de mediación y mediadores comunitarios en operación; expedientes iniciados por justicia alternativa. ● Protocolos y mecanismos de inclusión operando; acciones comunitarias para el reconocimiento de la diversidad. ● Consejos de participación y Municipios de Paz conforme a la metodología de la SPPC. <p>b) ¿Qué objetivos persigue la intervención? Efecto en el desarrollo del estado (impacto)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de violencias y mejora de condiciones de seguridad; convivencia pacífica con garantía progresiva de derechos y cohesión social. <p>Efectos sectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Educativo: currícula y prácticas escolares con enfoque de paz; disminución de conflictos entre pares; cobertura territorial de programas.
--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultural y deportivo: apropiación comunitaria de espacios; proyectos regionales de arte, cultura y ocio con enfoque de paz. ● Comunicacional: institucionalización de una estrategia de comunicación con perspectiva de paz y participación de medios y academia. ● Gestión de conflictos y justicia alternativa: cobertura municipal de MASC y mediación comunitaria. ● Derechos y no discriminación: aumento del acceso y garantía de derechos de grupos prioritarios. ● Gobernanza: participación ciudadana efectiva, transparencia y Municipios de Paz. <p>Resultados de corto y mediano plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidades instaladas en gobierno, escuelas y comunidades; uso recurrente de MASC; mayor apropiación de espacios; narrativas prosociales visibles; mecanismos de participación en funcionamiento y decisiones públicas informadas. <p>c) ¿Por qué la intervención permite alcanzar los objetivos?</p> <p>La lógica de la intervención descansa en cuatro principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apalancamiento sistémico: actuar sobre organización comunitaria, grupos prioritarios, educación para la paz, espacios para la paz y MASC genera efectos multiplicadores en la red de causas y efectos identificada. 2. Transversalidad y gobernanza: la cultura de paz opera como eje articulador interinstitucional y municipal, reduciendo duplicidades y fortaleciendo cobertura y sostenibilidad. 3. Cambio de capacidades y conductas: la educación para la paz y las narrativas inciden en normas sociales y comportamientos, habilitando la resolución no violenta de conflictos y la corresponsabilidad social. 4. Enfoque de derechos e interseccionalidad: la eliminación de barreras de acceso y discriminación en grupos prioritarios mejora el bienestar y la cohesión social, condición necesaria para reducir violencias. <p>d) Cadena de resultados de la intervención</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ● Insumos: marco legal del PECP; presupuesto y equipos técnicos; coordinación estatal-municipal; esquema de seguimiento con indicadores. ● Actividades: formación, mesas interinstitucionales, activación de espacios, campañas de comunicación, certificación de mediación, protocolos de inclusión y mecanismos de rendición de cuentas. ● Productos: modelos y guías implementados; Centros de Mediación y mediadores; espacios para la paz intervenidos; campañas comunicacionales; consejos y redes de participación; Municipios de Paz. ● Resultados de corto plazo: habilidades y conocimientos fortalecidos; uso de MASC; incremento de actividades comunitarias; mayor visibilidad de narrativas de paz; coordinación básica instalada. ● Resultados intermedios: prácticas y normas prosociales difundidas; inclusión efectiva de grupos prioritarios; decisiones públicas con participación y evidencia; confianza institucional en ascenso. ● Impacto: disminución de la conflictividad y las violencias; convivencia pacífica sostenible; bienestar y derechos garantizados en territorios priorizados.
--	---

4.2. Conclusiones

El presente apartado sintetiza los principales resultados derivados del análisis evaluativo del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), integrando de manera articulada los hallazgos identificados en cada uno de los criterios analizados. A partir del contraste entre la evidencia documental, la información recabada mediante técnicas cualitativas y los estándares metodológicos aplicables, se valoran las fortalezas, limitaciones y áreas de mejora del programa.

El presente estudio tuvo como propósito analizar la consistencia y pertinencia del diseño del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP) en el estado de Jalisco, a partir de un enfoque metodológico mixto de carácter no experimental. La evaluación se desarrolló mediante la integración de técnicas de análisis documental, revisión de evidencia institucional, entrevistas a actores clave y ejercicios participativos, lo que permitió construir una visión integral del programa desde distintas fuentes de información. Este enfoque permitió contrastar el diseño formal del programa con su operación percibida y documentada, fortaleciendo la validez de los hallazgos mediante un ejercicio de triangulación.

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación se estructuró en fases que incluyeron la recopilación y sistematización de información, el análisis de los componentes del diseño programático y la validación participativa de hallazgos. El análisis se orientó bajo criterios de pertinencia, coherencia, consistencia, trazabilidad y evaluabilidad, en congruencia con estándares nacionales de evaluación de políticas públicas. Este abordaje permitió no solo identificar fortalezas y debilidades del programa, sino también comprender las condiciones institucionales que inciden en su implementación.

En relación con los resultados de las preguntas de evaluación, se observa, en primer término, que el PECP cuenta con un análisis de la problemática, construida a partir de un enfoque sistémico y participativo. Este análisis, sustentado en un mapa sistémico y en ejercicios de diálogo con actores

diversos, permite captar la complejidad y multicausalidad del fenómeno de la violencia y la construcción de paz. No obstante, dicha base diagnóstica no se encuentra formalizada bajo los estándares técnico-programáticos requeridos para el diseño de políticas públicas, particularmente en términos de definición precisa del problema, delimitación de población objetivo, análisis territorial y cuantificación del fenómeno. En consecuencia, la pertinencia del diagnóstico se valora como parcial: sólida en su comprensión conceptual, pero limitada en su estructuración técnica.

En cuanto a la vinculación normativa, el programa presenta un nivel alto de cumplimiento en su dimensión formal. El PECP se encuentra debidamente fundamentado en la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, lo que le otorga legitimidad institucional y coherencia con la planeación estatal. Asimismo, incorpora los ejes temáticos establecidos en la normativa y se sustenta en procesos participativos para su construcción. Sin embargo, esta vinculación se debilita en su traducción operativa, al no contar con mecanismos suficientemente claros de coordinación interinstitucional, asignación de responsabilidades y seguimiento. Por ello, la vinculación normativa se considera parcial: adecuada en su fundamento, pero limitada en su implementación.

Respecto a la lógica interna del programa, se identifica que el PECP presenta coherencia conceptual entre su diagnóstico sistémico y sus ejes estratégicos. Existe correspondencia entre las problemáticas identificadas –como la normalización de la violencia, la exclusión social o la debilidad comunitaria– y los campos de intervención definidos. No obstante, esta coherencia no se traduce plenamente en una lógica programática verificable. La ausencia de un problema central claramente definido, así como de un objetivo general explícito, dificulta la construcción de una cadena causal completa que vincule diagnóstico, objetivos, estrategias, acciones e indicadores. En este sentido, la lógica causal del programa se valora como media-baja: consistente en el plano conceptual, pero débil en su estructuración evaluable.

En lo que respecta al sistema de seguimiento y monitoreo, el programa incorpora formalmente un esquema de indicadores y establece su vinculación con la plataforma MIDE Jalisco. Sin embargo, el análisis revela que este sistema presenta limitaciones importantes en su diseño y operación. La falta de especificación técnica de los indicadores, la ausencia de procedimientos claros de reporte y la débil apropiación institucional del monitoreo dificultan su funcionamiento como herramienta de gestión. Asimismo, se observa un predominio de registros administrativos sobre indicadores orientados a resultados, lo que limita la capacidad de evaluar cambios atribuibles al programa. En consecuencia, el sistema de monitoreo se considera insuficiente para sustentar un seguimiento efectivo y una evaluación de resultados.

En términos de implementación, los hallazgos muestran avances principalmente en el ámbito de la ejecución de acciones institucionales y en la visibilización del enfoque de cultura de paz. Se identifican esfuerzos relevantes en materia de formación, sensibilización, promoción cultural y prevención de violencias, alineados con los ejes del programa. Asimismo, se observa la participación de diversas dependencias y actores en la implementación de acciones, lo que refleja un grado inicial de transversalidad. No obstante, estos avances se caracterizan por su heterogeneidad y por una limitada articulación entre instancias, lo que reduce su impacto agregado.

Un elemento relevante es que los avances identificados corresponden principalmente a indicadores de gestión, es decir, evidencian la realización de actividades, pero no permiten inferir resultados en términos de cambios en la población objetivo. La ausencia de indicadores robustos y de medición sistemática impide evaluar la efectividad del programa, lo que constituye una limitación estructural para su valoración.

En el análisis de riesgos y vacíos del diseño, se identifica que la principal problemática radica en la brecha entre la configuración estratégica del programa y su operativización. Esta brecha se manifiesta en la falta de un diagnóstico formal, la debilidad de la articulación interinstitucional, la insuficiencia del sistema de monitoreo, la limitada territorialización y la falta de institucionalización de los procesos operativos. Asimismo, se identifican riesgos asociados a la disponibilidad de recursos y a la complejidad conceptual del enfoque de cultura de paz, lo que puede dificultar su traducción en acciones concretas y medibles. En términos generales, los hallazgos del estudio permiten concluir que el PECP constituye un esfuerzo relevante por incorporar el enfoque de cultura de paz en la agenda pública estatal, con

una base conceptual sólida y una adecuada alineación normativa. Sin embargo, presenta limitaciones importantes en su diseño programático, particularmente en lo que respecta a la formalización del diagnóstico, la definición de su lógica causal, la estructuración de su sistema de monitoreo y la articulación interinstitucional.

En este sentido, el programa se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, en la que ha logrado posicionar el tema y generar acciones institucionales, pero aún no cuenta con las condiciones necesarias para consolidarse como una política pública plenamente estructurada, evaluable y orientada a resultados. La principal área de oportunidad radica en fortalecer sus instrumentos de diseño y gestión, a fin de cerrar la brecha entre su planteamiento estratégico y su implementación operativa.

En conclusión, el PECP presenta un nivel de desempeño que puede calificarse como intermedio: cuenta con bases conceptuales y normativas adecuadas, pero requiere fortalecer su diseño técnico y sus mecanismos de operación para garantizar su efectividad y sostenibilidad. El reto central consiste en avanzar hacia un modelo programático que permita no solo implementar acciones, sino también demostrar, mediante evidencia verificable, su contribución a la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

4.3. Recomendaciones

El presente apartado presenta un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la operación del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP), las cuales derivan de los hallazgos del estudio y fueron construidas de manera participativa en el marco del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones. Este ejercicio permitió contrastar la evidencia recabada con la experiencia y perspectiva de los actores clave involucrados en la implementación del programa, favoreciendo la validación, pertinencia y viabilidad de las propuestas.

Las recomendaciones se formulan bajo un enfoque práctico y factible, considerando el contexto institucional y normativo en el que se desarrolla el PECP, así como las capacidades existentes para su operación. Su finalidad es contribuir al cierre de brechas identificadas en materia de diagnóstico, articulación interinstitucional, seguimiento y medición de resultados, con el objetivo de fortalecer la consistencia programática, mejorar la trazabilidad de la intervención y potenciar su impacto en la construcción de una cultura de paz en el estado de Jalisco.

Recomendación 1 (H1, H6)

1.- Recomendación:

Elaborar un diagnóstico integral y reformular la estructura programática del Programa Estatal de Cultura de Paz (PECP).

- Líneas de acción recomendadas:

Desarrollar un diagnóstico técnico mediante la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos de CONEVAL, que incluya la definición del problema público, su cuantificación, delimitación territorial, análisis causal (árbol de problemas), identificación de población potencial y objetivo, así como la revisión de alternativas de intervención. Con base en este diagnóstico, redefinir la estructura del programa incorporando un objetivo general, objetivos específicos alineados, estrategias y líneas de acción sustentadas en evidencia, asegurando la coherencia y trazabilidad entre los componentes del diseño.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con las dependencias participantes del PECP.

Recomendación 2 (H2)

2- Recomendación:

Establecer mecanismos normativos y operativos para la gestión, actualización y publicación de la información del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Emitir lineamientos o acuerdos administrativos que definan obligaciones para las dependencias en materia de generación, actualización y difusión de información del programa; diseñar e implementar un repositorio institucional digital de acceso público que concentre información sobre acciones, indicadores, avances y resultados; establecer periodicidad y responsables de actualización.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con áreas jurídicas y dependencias participantes.

Recomendación 3 (H3, H5, H6)

3- Recomendación:

Fortalecer la implementación y el sistema de monitoreo del PECP mediante la estandarización operativa y el rediseño de indicadores.

- Líneas de acción recomendadas:

Elaborar manuales operativos que definan procesos, roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional; rediseñar el sistema de monitoreo mediante la Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL, incorporando indicadores de gestión y resultados con fichas técnicas completas; establecer procedimientos para la captura, validación y uso de la información, así como su vinculación efectiva con la plataforma MIDE.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 4 (H4)

4- Recomendación:

Definir de manera explícita la estructura conceptual y causal del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Aplicar herramientas de análisis como árbol de problemas y árbol de objetivos para establecer el problema central, sus causas y efectos; definir un objetivo general y objetivos específicos alineados; diseñar acciones diferenciadas considerando contextos regionales y capacidades territoriales, asegurando la coherencia entre diagnóstico, intervención y resultados esperados.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 5 (H6)

5- Recomendación:

Establecer un esquema de planeación operativa anual del PECP con definición diferenciada de acciones por dependencia.

- Líneas de acción recomendadas:

Diseñar un Plan Anual de Trabajo que establezca acciones específicas alineadas a los ejes del PECP, diferenciando claramente entre acciones propias del programa y acciones ordinarias de las dependencias, incorporando metas, responsables, cronograma, recursos y medios de verificación, mediante instrumentos de planeación basados en resultados.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación 6 (H7, H8)

6- Recomendación:

Fortalecer la institucionalización, gobernanza y enfoque transversal del PECP mediante la integración de enfoques estratégicos y la creación de una instancia formal de coordinación.

- Líneas de acción recomendadas:

Integrar de manera operativa y verificable enfoques de género, niñez, interculturalidad, interseccionalidad y sostenibilidad en todas las etapas del programa, mediante su incorporación en el diseño de indicadores, criterios de intervención y mecanismos de seguimiento.

Crear un Consejo Interinstitucional del PECP mediante instrumento normativo (acuerdo o lineamiento), definiendo su integración, atribuciones y periodicidad, con funciones específicas de:

- Validación del Plan Anual de Trabajo
- Coordinación interinstitucional
- Seguimiento de avances
- Generación de informes anuales de resultados y rezagos
- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Recomendación transversal

7- Recomendación:

Diseñar un modelo integral de planeación programática del PECP.

- Líneas de acción recomendadas:

Articular de manera coherente el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores y los mecanismos de seguimiento mediante la Metodología del Marco Lógico; establecer una estructura programática que permita la trazabilidad de la intervención y facilite su evaluación y mejora continua.

- Responsable de implementar la recomendación:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con dependencias ejecutoras del programa.

Corresponde a la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de

2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Anexo 3. Ficha Informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa	Numera S.C.
Investigador principal	Mtro. Fernando Mellado Meza Coordinador general de la evaluación Director Adjunto
Equipo de investigación	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso (Director General); Mtro. Alfredo Leonardo Carreón Corona (Investigador B)
Forma de contratación	Licitación Pública Nacional (LPN 582/2025)
Costo total	\$349,000 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALUA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	José Carlos Compean Flores